

Expediente: 7518/21
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ RAMIREZ MARCELO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - RAMIREZ, MARCELO ALEJANDRO-DEMANDADO
27338843963 - VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7518/21



H106018470335

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ RAMIREZ MARCELO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7518/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/05/2025 presentado por la letrada VILLAGRA AGUERO,MARIA AGUSTINA:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE la cuenta judicial n° 562209540920946, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$160.678,38 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado VILLAGRA AGUERO,MARIA AGUSTINA - M.P. N°9568, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27338843963, Cta. n° 462209536402223, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. JJAJ - 7518/21

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$160.678,38

10%\$16.067,84

8%\$12.854,27

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.